



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 31 DE MAYO DE 2023

CON TODA ATENCIÓN, ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN TOMADA POR EL DR. AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO, RAD. NO. **11001020300020230147100** PRIMERO: ORDENAR A LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA, QUE UNA VEZ CULMINE EL TRÁMITE DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EN EL PROCESO PARA DECLARACIÓN DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO (RAD. 05615318400220190054600), REMITA LAS ACTUACIONES AL JUZGADOR DE PRIMERA INSTANCIA, PERO CON DESTINO AL JUICIO DE SUCESIÓN DE LA REFERENCIA (RAD. 05615318400220190059500). POR SECRETARÍA REMÍTASELE COPIA DE ESTA DETERMINACIÓN. SEGUNDO: ORDENAR AL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE RIONEGRO QUE, MIENTRAS RECIBE EL EXPEDIENTE DEL JUICIO DECLARATIVO, NO EMITA DECISIÓN FRENTES A LA APROBACIÓN O NO DE LA PARTICIÓN, Y UNA VEZ RECEPCIONE DICHO ASUNTO, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES EMITA PROVEÍDO PARA TRAMITARLO DE MANERA CONJUNTA CON LA SUCESIÓN Y LE DÉ EL IMPULSO CORRESPONDIENTE, EN LA FORMA INDICADA EN ESTA PROVIDENCIA. TERCERO: COMUNÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO A LOS INTERESADOS Y, SI LA DECISIÓN NO ES IMPUGNADA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN.. .POR LO ANTERIOR SE PONE EN CONOCIMIENTO A LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSÉ EVELIO RESTREPO BOTERO Y A LAS PARTES Y TERCEROS INTERVINIENTES QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS EN EL CURSO DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 7 DE JUNIO DE 2023 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 7 DE JUNIO DE 2023 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL